

ASUNTO: Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas para las plazas de **Ayudante Redes**, publicadas en el BOP n.º 128 de 5 de julio de 2022.

PRIMERO: Publicar el listado de aquellos/as solicitantes que deben de subsanar las correspondientes solicitudes con indicación de los motivos de subsanación:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO SUBSANACIÓN
29.4**. **9-H	Francisco García Cobo	No haber presentado el DNI compulsado
29.4**. **2-C	Sebastián Díaz Tirador	No haber presentado el Anexo I
44.2**. **59-K	Francisco Romero Perera	No haber presentado firmado el Anexo I ni compulsada la documentación
29.4**. **9-R	Ruben Benitez Perez	No haber presentado la titulación mínima requerida compulsada
29.7**. **1-K	Pedro Hidalgo Dominguez	No haber presentado el Anexo I

SEGUNDO.- Informar a los/as interesados/as que disponen de un plazo máximo de **diez días hábiles** para la presentación de dichos documentos, ya sea por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de GIAHSA o bien presencialmente en la Sede Central de GIAHSA en Ctra.A-492 KM 4 de Aljaraque (Huelva).

TERCERO.- Aquellos/as solicitantes que no presenten dicha documentación en plazo, se les tendrá por desistidos/as de su petición, según lo establecido en las bases Generales y Particulares de la Convocatoria y con fundamento en los artículos 66 y 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.